

Guayaquil, 24 de Marzo del 2014

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 274, 276, 279 Y 291 de la Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores, Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, Superintendencia de Compañías y Consejo Nacional de Valores, así como a lo estipulado en los estatutos sociales de la empresa **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, y a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas celebrada el 28 de Febrero del 2013, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al ejercicio fiscal 2013:

- 1.- La compañía **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, durante el presente periodo ha desarrollado normalmente sus actividades operacionales.
- 2.- Los nombramientos de los administradores se renuevan todos los años en virtud de su periodo de vigencia.
- 3.- En el registro de nómina consta que ingresaron a laborar seis personas, pero también salieron cinco, prácticamente ha habido un reemplazo de colaboradores.
- 4.- A los trabajadores que ingresaron en el periodo 2013, se les elaboró el respectivo Contrato de Trabajo a tiempo fijo y fueron afiliados al IESS.
- 5.- A los trabajadores que salieron en el periodo 2013, se les elaboró la correspondiente Acta de Finiquito, las mismas que fueron debidamente canceladas y legalizadas en el Ministerio de Relaciones Laborales
- 6.- La administración pagó dentro de los plazos de ley los beneficios sociales como la Participación de Utilidades del periodo 2012, Décimo Tercer Sueldo y Décimo Cuarto periodo 2013, conforme se corrobora con los formularios debidamente firmados por los trabajadores y legalizados en el Ministerio de Relaciones Laborales.
- 7.- En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas.

- 8.- Durante el periodo, no ha mantenido procesos judiciales, ni en forma activa, ni pasiva.
- 9.- La empresa no ha realizado aumento de capital, ni transferencia de acciones.
- 10.- Durante el periodo, no ha mantenido procesos judiciales, ni en forma activa, ni pasiva.
- 11.- No ha realizado adquisiciones de activos fijos de consideración.
- 12.- No ha gestionado ni mantiene pendiente créditos con alguna Institución financiera del país ni del exterior.
- 13.- La documentación contable se encuentra debidamente archivada.
- 14.- La empresa no ha realizado reformas a sus estatutos sociales.
- 15.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las Acciones emitidas cuando se constituyó la compañía, así como las Cesiones o transferencias de Acciones y que han sido reportadas oportunamente a la Superintendencia de Compañías.
- 16.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IVA del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2013.
- 17.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IR del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2013
- 18.- Los Anexos Transaccionales ha sido presentados dentro de los plazos estipulados al Servicio de Rentas Internas.
- 19.- El Anexo en Relación de Dependencia fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.
- 20.- Asimismo ha cancelado cumplidamente los Fondos de Reserva y los aportes al IESS, así como las vacaciones anuales.
- 21.- Se ha cancelado oportunamente los Impuestos prediales, Contribuciones a la Superintendencia de Compañías y el Capital en Giro.
- 22.- Las cuentas contables y las conciliaciones bancarias han sido revisadas al 31 de diciembre del 2013.

23.- El Anexo accionistas fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.

24.- La empresa no ha elaborado el Reglamento Interno de Trabajo porque no cuenta con la nómina mínima de trabajadores exigida en el Código de Trabajo

25.- La empresa no ha elaborado el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional porque no cuenta con la nómina mínima de trabajadores exigida en el Código de Trabajo.

26.- La Unidad de Análisis Financiero del Consejo Nacional contra el Lavado de Activos, mediante Oficio N°UADF-DP-DG-2013-0175, del 29 de Abril del 2013, dispone que los Reportes de Operaciones y Transacciones que igualan o superan el Umbral, correspondiente a los meses de Abril y Mayo, deberán ser entregados hasta el 15 de Junio del 2013, por cuanto la Unidad se encontraba optimizando su plataforma tecnológica.

27.- La Unidad de Análisis Financiero del Consejo Nacional contra el Lavado de Activos, mediante Oficio N°UADF-DP-DG-2013-0316, del 12 de Julio del 2013, dispone que los Reportes de Operaciones y Transacciones que igualan o superan el Umbral, correspondiente a los meses de Junio y Julio, deberán ser entregados hasta el 15 de Agosto del 2013, por cuanto la Unidad se encontraba migrando los datos a su nueva plataforma tecnológica.

28.- Según talonarios de resumen de los Reportes de Operaciones y Transacciones que igualan o superan el Umbral, la empresa ha presentado oportunamente la Información correspondiente al periodo 2013, a la Unidad de Análisis Financiero del Consejo Nacional contra el Lavado de Activos.

29.- Mediante Resolución N° SC.DSC.DNPLA.G.13.225.0006248, del 28 de Octubre del 2013, suscrita por la Abogada Karen Hansenvik López, Directora Nacional de Prevención de Lavado de Activos, califica al señor **CARLOS ALFREDO ARIAS CHECA** como **Oficial de Cumplimiento de FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**

30.- La Abogada Karen Hansenvik López, Directora Nacional de Prevención de Lavado de Activos, mediante Oficio N° SC.DSC.DNPLA.G.13.03039.0028603, del 30 de Octubre del 2013, dirigida al Ing. Abelardo Javier García Meneses, manifiesta que de la inspección realizada a la empresa **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, a efectos de verificar el cumplimiento en relación a la Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Terrorismo y otros delitos, se elaboró el informe N° SC.DSC.DNPLA.G.13.0280 de fecha 29 de Octubre de dicho año, el mismo que contiene varias recomendaciones. Al término del periodo, se han cumplido con varias de dichas recomendaciones.

31.- Según expresiones del Carlos Alfredo Arias Checa, Oficial de Cumplimiento de **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, la empresa no ha tenido inconvenientes en la aplicación del Manual de Control Interno para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo y otros Delitos.

32.- Así mismo manifiesta el señor Arias que la administración no ha realizado una evaluación respecto su aplicación por cuanto en las actividades diarias se evidencia la aplicación del mismo por parte del personal.

33.- Recalca también el señor Carlos Arias, que en el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2013 la empresa no tuvo inconvenientes en la aplicación del Código de Ética para Accionistas y Empleados, y que, inclusive, todos ellos presentaron una Declaración Juramentada de Bienes debidamente notariada.

34.- Indica también que tanto el Manual de Control Interno para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo y otros Delitos, así como el Código de Ética para Accionistas y Empleados, fueron debidamente socializados a todos los empleados.

35.- La administración de **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario.

36.- En los registros contables, desde el periodo 2010, se está aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera, -NIIFS, según Resoluciones de la Superintendencia de Compañías; asimismo se consideran las leyes tributarias, laborales, societarias y de Mercados de valores, vigentes.

37.- Las principales políticas contables aplicadas, en la preparación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF 1, fueron definidas en función de la versión en español de los pronunciamientos oficiales emitidos al 1 de enero del 2010, aplicados de manera uniforme en todos los períodos posteriores que se presentan.

38.- Como Política Contable significativa podemos mencionar que Los estados financieros de **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas por el Gobierno de la República del Ecuador que comprenden NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) Interpretaciones originadas por el Comité de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretaciones (SIC).

39.- Las NIIF aplicadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2013 son las mismas que fueron aplicadas en el ejercicio anterior, salvo la aplicación de Normas o Interpretaciones nuevas o enmendadas respectivamente, así como cambios en las políticas contables, según se detalla a continuación:

- NIIF 9.- Instrumentos Financieros**
- NIC 24.- Información con Partes Relacionadas (versión revisada)**
- CINIIF 19.- Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio**
- NIIF 10.- Estados Financieros Consolidados**
- NIIF 11.- Negocios Conjuntos.**
- NIIF 12.- Revelación de Intereses en otras Entidades.**
- NIIF 13.- Valor Razonable**
- NIC 27.- Estados Financieros individuales**
- NIC 28.- Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos**

40.- La empresa, no ha contratado la elaboración de estudios actuariales para las provisiones de jubilación y desahucio conforme lo exige la Norma Internacional de Información Financiera N°19, **-NIIFS 19-** la misma que prescribe el tratamiento contable y la revelación de información financiera respecto de los beneficios de los empleados. En su pronunciamiento obliga a las empresas a reconocer: **a)** un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos a futuro; y **b)** un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por un empleado a cambio de los beneficios en cuestión.

41.- Los estados financieros de **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2013, los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo y las Notas Financieras por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

42.- Los Estados financieros y los anexos preparados y presentados por el contador José Barona Coloma, reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.**, al 31 de Diciembre del 2013.

43.- La empresa en el presente ejercicio ha arrojado una utilidad operacional de USD. **\$7.334.13** cantidad a la que se deducirá, la participación del 15% de utilidades de los trabajadores, USD.**\$711.8** y el **22 %** de Impuesto a la Renta de Sociedades. **2.337,21.**

44.- El resultado acumulado por la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es una pérdida por USD. **\$20.288,74.**

45.- La compañía tiene **Activos por USD\$355.756,96, Pasivos por USD\$58.603,75** y un **Patrimonio Neto de USD\$297.153,21.**

46.- En las Notas explicativas a los Estados Financieros, se detalla y analiza los diferentes rubros y cifras contenidas en los citados documentos, siendo entre ellas unas de las más importantes las siguientes:

a.- Reconocimiento de ingresos.- Los ingresos ordinarios por comisión de administración y estructuraciones, se reconocen mensualmente en base a los valores establecidos en las escrituras de constitución de los fideicomisos que son administrados por la Fiduciaria, y son medidos al valor razonable de la contraprestación del servicio prestado, deduciendo el impuesto asociado con la venta. Las comisiones anticipadas son registradas como créditos diferidos y realizadas cuando estas son devengadas.

b.- Reconocimiento de gastos.- Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

c.- Compensación de saldos y transacciones.- Como norma general, en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

d.- Activos intangibles.- Las licencias de los programas de computación, se registran al costo y se amortizan en el estimado de su vida útil. La Fiduciaria amortiza estos intangibles en tres años.

e.- Deterioro de Propiedad, Planta y Equipos.- Durante el periodo, la empresa no ha reconocido pérdidas por deterioro en sus rubros de Propiedad, Planta y Equipos.

f.- Jubilación Patronal.- Al 31 de diciembre del 2013, la compañía no ha realizado provisión para establecer la reserva para la jubilación patronal, como lo establece la NIC 19, debido a que la administración, considerando el costo beneficio, estimó que el valor a determinarse no era significativo.

g.- Impuestos.- El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta corriente por pagar más el impuesto diferido.

Impuesto corriente.- El impuesto a la renta por pagar corriente se basa en la ganancia gravable (fiscal) registrada durante el año. La ganancia gravable difiere de la ganancia contable, debido a las partidas de ingresos exentos o gastos no deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto a la renta corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por el Servicios de Rentas Internas al final de cada periodo fiscal.

Impuestos diferidos.- El impuesto diferido se lo reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporales). Los pasivos por impuesto diferidos se reconocen para todas las diferencias temporales que se espere que aumenten la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporales que se espere disminuyan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recupere.

46.- La Compañía **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** durante el periodo 2013 administró los siguientes fideicomisos y montos:

- Fideicomiso en Garantía	USD\$ 53.197.766,96
- Encargo Fiduciario	200.001,00
- Fideicomiso en Administración	105.157.334,57
- Fideicomiso Inmobiliario	22.039.378,86
	USD\$180.594.481,39

47.- Los socios o directores de la administradora no están incurso en alguna de las inhabilidades señaladas en los numerales 1) al 5), del artículo 7 de la Ley del Mercado de Valores, según lo tipificado en el artículo 101.

48.- La empresa no ha incurrido o realizado alguna de las actividades prohibidas y mencionadas en el artículo 105 del mismo cuerpo de ley.

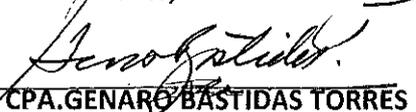
49.- Es importante y me permito recomendar la permanente aplicación de lo dispuesto en el Manual de Control Interno para la Prevención de Lavado de Activos Y Financiamiento de Terrorismo y otros Delitos y el Código de Ética para Accionistas y Empleados, pues su cumplimiento es obligatorio conforme a las disposiciones legales vigentes.

50.- También es importante cumplir con todas y cada una de las recomendaciones mencionadas en el Informe de Inspección realizado y que fuera puesto en conocimiento de la administración, mediante Oficio N° SC.DSC.DNPLA.G.13.03039.0028603, del 30 de Octubre del 2013, dirigida al Ing. Abelardo Javier García Meneses, pues con seguridad serán verificadas en futuras inspecciones que realice la Dirección Nacional de Prevención de Lavado de Activos.

Mi opinión en términos generales, es que la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, en las Juntas de Accionistas, Ley de Compañías, Ley y Reglamento de Mercado de Valores, Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, Superintendencia de Compañías y Consejo Nacional de Valores y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,



CPA. GENARO BASTIDAS TORRES

COMISARIO PRINCIPAL

RUC-0904042603001

RNC-14820

C.C.: Archivo